

lona, S. A.), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Anónima Cros».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Anónima Cros», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Anónima Cros» se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «La España Industrial, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «La España Industrial, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por la «La España Industrial, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «El Encinar de los Reyes, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 30 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «El Encinar de los Reyes, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) ha resuelto que las acciones emitidas por «El Encinar de los Reyes, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «La Seda de Barcelona, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 30 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «La Seda de Barcelona, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) ha resuelto que las acciones emitidas por «La Seda de Barcelona, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 31 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichos valores en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos.

Este Ministerio, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados valores los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que los títulos de renta fija emitidos por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por «Sociedad Española de Carburos Metálicos S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta, fecha 29 de diciembre de 1966, formulada por la Bolsa de Barcelona en orden a que se declaren valores de cotización calificada los títulos de renta fija emitidos por la Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.,